



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerencia Jurídica

DE: JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio Contrato TT-100-2026



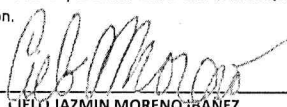

Cordial saludo, remito el acta de inicio del contrato TT-100-2026, celebrado entre La Terminal de Transporte S.A. y la contratista GRUPO LUMA SAS.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

Anexos: Un (1) Folio.

	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10				
			VERSIÓN N° 4				
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016				
CIUDAD	Bogotá, D. C.;	DÍA	<u>28</u>	MES	<u>4</u>	AÑO	<u>2026</u>
CONTRATO N°	TT- <u>TT-100-2026</u>						
NOMBRE CONTRATISTA	<u>GRUPO LUMA SAS</u>						
IDENTIFICACIÓN	NIT	<u>901.007.374-1</u>	REGIMEN	<u>RESPONSABLE DE IVA</u>			
PÓLIZAS	NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN				
	<u>NB-100444128</u>	<u>SEGUROS MUNDIAL</u>	<u>24/04/2026</u>				
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar el backup de los equipos de cómputo de propiedad de la Terminal de Transporte S.A						
VALOR CONTRATO \$	\$ <u>45,276,000</u>	LETRAS	<u>CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE</u>				
PLAZO:	<u>Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio</u>	INICIA	<u>28/04/2026</u>	TERMINA	<u>27/04/2027</u>		
C. D. P. No.	<u>20260165</u>	DE FECHA	<u>16/02/2026</u>	VALOR \$	<u>44,893,972</u>		
C. R. P. No.	<u>20260277</u>	DE FECHA	<u>28/04/2026</u>	VALOR \$	<u>44,893,972</u>		
FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Terminal de Transporte S.A., pagará el presente proyecto en pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y certificado de supervisión, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente en donde se relacionen los servicios prestados. b) Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance. c) Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente Nota 1: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser decepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. Nota 2. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Nota 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>						
<p>En Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, se reunieron la señora CIELO JAZMIN MORENO IBAÑEZ representante legal de la empresa GRUPO LUMA SAS y el señor JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS, como Supervisor designado por la Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.</p>							
 CIELO JAZMIN MORENO IBAÑEZ CONTRATISTA				 JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS SUPERVISOR			
<p>Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>							